

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA No. 003 DE 2020

Fecha: 21-08-2020
Hora: 8:30 a 11:30 a.m.
Lugar: Virtual Teams

Participantes:

José Andrés Romero Tarazona	Director General
Liliana Andrea Forero Gómez	Directora de Gestión Jurídica
Lisandro Manuel Junco Riveira	Director de Gestión de Ingresos
Ingrid Magnolia Díaz Rincón	Directora de Gestión de Aduanas
Gabriela Barriga Lesmes	Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica
Luis Carlos Quevedo Cerpa	Director de Gestión de Fiscalización
Diana Parra Silva	Directora de Gestión Organizacional
BG. Gustavo Franco Gómez	Director de la POLFA
Nohora Jazmín Nieto Mendoza	Jefe Oficina de Seguridad de la Información
Erika Johana Mendoza Gómez	Jefe Oficina de Comunicaciones
Rafael Osvaldo Orduña Rojas	Subdirector de Gestión de Análisis Operacional
Enrique Castiblanco Bedoya	Jefe Oficina de Control Interno

Invitados:

Oscar Hernán Cortés Dueñas	Subdirector Apoyo POLFA
Amanda Isabel Trujillo Mora	Oficina de Seguridad de la Información
Amparo Cubillos Vargas	Jefe de Gabinete - Asesora Dirección General
Catalina García Cure	Asesora Dirección General
Álvaro Mauricio Cortés Castro	Jefe de Control Interno Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Santiago Sánchez Peña	Jefe Coordinación Contabilidad – Función Recaudadora
Martha Liliana Buenaventura	Jefe Coordinación Contabilidad General
Erika Acosta Gómez	Jefe Coordinación Administración y Perfilamiento de Riesgos
Luzmila Castañeda Bernal	Jefe Coordinación de Auditoría Integral
Claudia Marcela Quiceno	Oficina de Control Interno
Luis Alfredo Reyes Parra	Oficina de Control Interno

Orden del día:

Verificación del cuórum.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior:

- Especificar claramente en el anexo técnico, que la información solicitada por la Contraloría General de la República será la relacionada en el objeto del convenio. Para el efecto la Oficina de Seguridad de la Información, enviará a la Oficina de Control Interno el párrafo específico relacionado con la protección de datos y la Dirección de Gestión Jurídica el párrafo relacionado con la reserva de que trata el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019, frente al

tema de riesgos. Responsables: Oficina de Seguridad de la Información, Dirección de Gestión Jurídica y Oficina de Control Interno.

- Incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 un ejercicio de acompañamiento relacionado con las Notificaciones. Responsable: Oficina de Control Interno.
- Enviar el inventario de hallazgos de la CGR y de la OCI, a cada uno de los Directores de Gestión quienes a la vez pueden solicitar una reunión con la Oficina de Control Interno para aclarar aspectos relacionados con la certificación para el retiro de hallazgos del Plan Institucional. Responsable: Oficina de Control Interno y Directores de Gestión.
- Solicitar a la Contraloría General de la República, la apertura del SIRECI con el fin de actualizar el plan de mejoramiento, con los hallazgos que los Directores de Gestión certifiquen que se han subsanado y soliciten su retiro. Responsable: Oficina de Control Interno.
- Enviar un oficio al Contador General de la Nación, con copia a la Comisión Legal de Cuentas, sobre el tratamiento normativo del patrimonio negativo de la contabilidad de la Función Recaudadora. Responsable: Director de Gestión de Ingresos.

2. Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno – I Semestre 2020.
3. Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR con corte a 30 de junio de 2020.
4. Presentación de los Estados Financieros de la Función Recaudadora y Pagadora a cargo de la Dirección de Gestión de Ingresos DGI y Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica DGRAE, respectivamente.
5. Marco de referencia de la Gestión de Riesgos.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.

Desarrollo:

Se procede con la verificación del cuórum estableciendo que se cumple con el mismo.

El doctor Enrique Castiblanco Bedoya, da lectura al orden del día, lo pone a consideración y el comité lo aprueba.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

- Especificar claramente en el anexo técnico, que la información solicitada por la Contraloría General de la República será la relacionada en el objeto del convenio. Para el efecto la Oficina de Seguridad de la Información, enviará a la Oficina de Control Interno el párrafo específico relacionado con la protección de datos y la Dirección de Gestión Jurídica el párrafo relacionado con la reserva de que trata el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019, frente al tema de riesgos. Responsables: Oficina de Seguridad de la Información, Dirección de Gestión Jurídica y Oficina de Control Interno.

Resultado: La DGO y la OSI remitieron el anexo Técnico numeral 5 seguridad de la información y protección de datos personales firmado por la CGR y la DIAN.

- Incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 un ejercicio de acompañamiento relacionado con las Notificaciones. Responsable: Oficina de Control Interno.

Resultado: En el Plan Anual de Auditorías 2020 se incluyó el ejercicio de acompañamiento a la implementación de las Notificaciones Electrónicas, con las precisiones informadas en el correo electrónico del 25 de junio de 2020 emitido por la Oficina de Control Interno y que hace parte de la presente acta.

- Enviar el inventario de hallazgos de la CGR y de la OCI, a cada uno de los Directores de Gestión quienes a la vez pueden solicitar una reunión con la Oficina de Control Interno para aclarar aspectos relacionados con la certificación para el retiro de hallazgos del Plan Institucional. Responsable: Oficina de Control Interno y Directores de Gestión.

Resultado: La OCI remitió a los Directores de Gestión el inventario con 115 hallazgos de la CGR y se recibieron solicitudes de retiro de 104. Se reformularon 11.

- Solicitar a la Contraloría General de la República, la apertura del SIRECI con el fin de actualizar el plan de mejoramiento, con los hallazgos que los Directores de Gestión certifiquen que se han subsanado y soliciten su retiro. Responsable: Oficina de Control Interno.

Respuesta: La OCI solicitó a la CGR la apertura del SIRECI, solicitud que fue negada. El retiro de hallazgos se incluyó en el seguimiento semestral.

- Enviar un oficio al Contador General de la Nación, con copia a la Comisión Legal de Cuentas, sobre el tratamiento normativo del patrimonio negativo de la contabilidad de la Función Recaudadora. Responsable: Director de Gestión de Ingresos.

Respuesta: La Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas, envió oficio a la Contaduría General de la Nación, la cual informó que el Patrimonio Negativo se compensa con el resultado positivo de estados financieros del Tesoro Nacional. La CGR manifestó que no glosará este tema.

2. Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno – I Semestre 2020.

El doctor Enrique Castiblanco Bedoya, presenta la evaluación del estado del Sistema de Control Interno, e informa que según el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, se da cumplimiento a la publicación semestral en la página Web de la entidad de dicho informe, según los lineamientos del DAFP. Los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno, permiten identificar los siguientes logros frente a los aspectos evaluados relacionados con: Operación Integrada, Efectividad e Institucionalidad, según presentación adjunta.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los diferentes componentes del Sistema de Control Interno de la DIAN para el primer semestre del 2020, con una evaluación general del 92%, discriminada así:

- Ambiente de Control 96%

- Evaluación de Riesgos 91%
- Actividades de Control 79%
- Información y Comunicación 93%
- Monitoreo 100%

En atención a la calificación obtenida se ponen de presente las oportunidades de mejora que son el resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno, así:

- La definición de una estrategia para el manejo de los conflictos de interés.
- La definición de riesgos del Sistema de Control Interno desde el nivel directivo.
- Definir instrumentos de evaluación de la gestión bajo el nuevo modelo de planeación institucional.
- La actualización de las matrices de riesgos de acuerdo con los resultados de las auditorías de manera más dinámica.
- Armonización de controles entre los procedimientos y las matrices de riesgos, verificando que éstos sean efectivos.
- Depuración periódica de roles, con el fin de garantizar control en el acceso a los sistemas de información.
- Efectividad en las actividades de autoevaluación donde se desarrollan las operaciones.
- Revisar los ejercicios de caracterización de usuarios y unificarlos, determinando sus necesidades de información.
- Verificar y actualizar de manera permanente la información que se publica en el portal Web (Ley 1712 de 2014).
- Seguimiento al cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión Documental y su apropiación en los procesos de la entidad.

La doctora Gabriela Barriga Lesmes, manifiesta: que la OCI debe hacer extensivo de manera previa a los integrantes del comité el sentido y resultado de estas encuestas del DAFP, pues al observar los componentes y su porcentaje, llama la atención el relacionado con el componente de acciones de control que está en el 79% frente al de monitoreo que está en el 100%, igualmente manifiesta que el plan de evaluación del SCI debe ser revisado y concertado previamente con los procesos, solicita entrar a analizar y revisar este elemento antes de aprobarlo para saber si lo que propuso la OCI tiene alguna utilidad para aumentar el porcentaje del 79%.

El doctor José Andrés Romero Tarazona, Director General pregunta, si las acciones de mejora expuestas son de carácter informativo o es para aprobación, a lo cual el jefe de la OCI responde que es tema de carácter informativo. El Director General manifiesta debe quedar en el acta que es un tema informativo y que la OCI está haciendo unas recomendaciones.

La doctora Diana Parra Silva sugiere tomar como referencia el ejercicio realizado con el FURAG en el comité institucional estratégico en el que previo al comité cada área realizó un trabajo en conjunto con la secretaría del comité no sólo para revisar los resultados de la evaluación sino también para elaborar propuestas de mejora que fueran presentadas al comité. Al respecto el jefe de la OCI manifestó que el 30 de julio de 2020, se envió a todos los integrantes el resultado de la evaluación con la matriz, para su conocimiento. La Dra. Parra reitera la recomendación más allá del envío de la información, como en el caso antes mencionado.

El doctor José Andrés Romero Tarazona, manifiesta que vale la pena para el segundo semestre del 2020 establecer las razones del 79% y del 91%, mirar las mediciones para asegurar que el consolidado del año refleje donde estamos y hacer

recomendaciones previamente concertadas con cada Director de Gestión para contribuir al plan de acción.

3. Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR con corte a 30 de junio de 2020.

El doctor Enrique Castiblanco Bedoya, concede la palabra a la Doctora Luzmila Castañeda Bernal, quien procede a realizar la exposición del Seguimiento del Plan de Mejoramiento de la CGR con corte a 30 de junio de 2020; manifestando lo siguiente: el plan de mejoramiento con la CGR con corte a 31 de diciembre de 2019 establece 218 hallazgos, de los cuales fueron retirados 107 que corresponde al 49% del total, se adicionaron 10 nuevos hallazgos de la auditoría vigencia 2019, los cuales se encuentran en revisión por parte de la CGR a solicitud de la DIAN, quedando un total de 121 hallazgos a 30 de junio de 2020.

Los 121 hallazgos, tienen establecidas 401 actividades, de las cuales 170 están cumplidas, 230 en proceso y 1 incumplida, debidamente justificada. De las actividades cumplidas se seleccionaron 24 hallazgos, los cuales cumplen con las condiciones para realizar prueba de efectividad por parte de las direcciones de gestión.

El doctor José Andrés Romero Tarazona manifiesta que esta actividad de solicitud de retiro de hallazgos debe ser de carácter permanente y solicita que su retiro en caso de ser procedente, se realice agotando el mismo procedimiento establecido como compromiso en el segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de fecha 2 de marzo de 2020, para lo cual solicita enviar a los directores de gestión los 24 hallazgos que son susceptibles de prueba de efectividad, distribuidos así:

- Recursos Físicos 1 hallazgo
- Recursos Financieros 6 hallazgos
- Comercialización 3 hallazgos
- Servicios informáticos 1 hallazgo
- Administración de cartera 1 hallazgo
- Recaudación 12 hallazgos

De igual manera solicita que para el próximo comité la Oficina de Control Interno presente la información sobre el número de hallazgos suscritos con la CGR en los últimos 10 años, con el fin de establecer la gestión adelantada por la entidad, lo anterior queda como primer compromiso de este comité.

4. Estados Financieros Función Recaudadora y Pagadora.

Función Pagadora.

La doctora Gabriela Barriga Lesmes concede la palabra a Martha Liliana Buenaventura Cárdenas, para la presentación de los Estados Financieros de la Función Pagadora a 30 de junio de 2020, al respecto manifiesta que los estados financieros a 30 de junio de 2020 se encuentran publicados en la página Web de la entidad. Explica la composición del activo, del pasivo y del patrimonio (según presentación adjunta DGRAE estados financieros).

En relación con las cuentas por cobrar no corrientes, en el rubro de otras cuentas por cobrar, se reflejan los recursos entregados a FONADE por \$2.058 millones para las obras del laboratorio de aduanas pendientes de reintegro.

El Director General indaga sobre este rubro, la doctora Gabriela Barriga Lesmes manifiesta que este valor está pendiente y a la fecha no se ha definido su reintegro. La doctora Liliana Forero Gómez, Directora de Gestión Jurídica, confirma manifestando que este tema es objeto de discusión en sede judicial y no hay fallo definitivo, el Director General solicita a la doctora Liliana que se revise el estado del proceso judicial

Martha Liliana Buenaventura Cárdenas, continua con la exposición referente a la composición del pasivo; el Director General indaga por las cuentas por pagar por valor de \$153.713.962 (en miles de pesos); a lo cual se refiere que corresponden a intereses, frente a esto el Director General propone hacer un listado de las empresas a quienes la DIAN le debe intereses, con el fin de hacer una conciliación de ser posible; al respecto interviene la doctora Liliana Forero Gómez quien manifiesta que es preciso revisar el tema de manera conjunta con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, estableciéndose como un compromiso de este comité.

Martha Liliana Buenaventura Cárdenas, continua con la explicación de la composición del patrimonio y estado de resultados, según presentación adjunta. El Director General manifiesta las posiciones divergentes con la CGR, respecto de movimientos de la provisión contable de procesos judiciales, conforme a lo anterior se genera el compromiso para que la doctora Liliana Forero Gómez cite a reunión a la ANDJE y explique esta circunstancia y que se genere un plan de acción que guarde coherencia con el estado financiero.

Función Recaudadora.

El doctor Lisandro Manuel Junco Riveira, concede la palabra a Santiago Sánchez Peña, para la presentación de los estados financieros de la Función Recaudadora con corte a 30 de junio de 2020, quien manifiesta que los estados financieros se encuentran firmados y publicados en la página Web de la DIAN, donde se registran detallada y cronológicamente los hechos económicos originados en la administración de los ingresos tributarios y no tributarios.

Presenta la variación porcentual del efectivo y equivalentes al efectivo, de junio de 2019 y junio de 2020, de igual manera presentó las cuentas por cobrar con la variación de junio 2019 y junio de 2020, el Director General preguntó respecto del porcentaje reflejado en junio de 2020 frente al de junio de 2019, el cual es más alto, lo que refleja un atraso, el Director de Gestión de Ingresos expresó que por tanto se debería generar una depuración de las resoluciones de prescripción ya que éstas no se han comunicado porque es una labor manual, conforme a lo anterior, se genera el compromiso de establecer un plan de choque para la depuración de la cartera, para presentar un saldo más real de las cuentas por cobrar, estableciendo las mejoras logradas.

Adicionalmente, el Director General genera un compromiso donde solicita al Director de Gestión de Ingresos y al Contador Santiago Sánchez Peña, que redacten unas disposiciones normativas contables detalladas sobre el rezago contable, lo cual puede fundamentarse en un ejercicio de derecho comparado y de esta manera proponer soluciones y socializarlo con el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, permitiendo que la DIAN pueda gestionar mucho mejor sus cuentas.

El contador concluye la presentación con la exposición de los ingresos, gastos y la utilidad o pérdida del ejercicio de acuerdo a la presentación adjunta.

5. Marco de referencia de la Gestión de Riesgos.

La doctora Diana Parra Silva, da la palabra a Erika Acosta Gómez, quien manifiesta que el marco de referencia para la gestión de riesgos brinda las bases y las disposiciones para el diseño, implementación, monitoreo y la mejora continua de la gestión de riesgos en la entidad.

El marco comprende: Política, Principios, Responsabilidades, Comunicación y Divulgación.

Política de Gestión de Riesgos contiene: Objetivo, Alcance, Niveles de aceptación del riesgo y tratamiento del riesgo, Niveles para calificar el impacto, Verificar y actuar y la Periodicidad del seguimiento.

Conforme a lo anterior se somete a aprobación la Política de Gestión de Riesgos por los integrantes del comité, frente a lo cual, la doctora Gabriela Barriga Lesmes expone que tiene observaciones de forma las cuales dará a conocer y las remitirá a la Directora de Gestión Organizacional con copia a la Oficina de Control Interno.

Conforme a lo anterior se aprueba la Política de Gestión de Riesgos, sujeta a cambios de forma propuestos por la doctora Gabriela Barriga Lesmes y si en la revisión surge algún tema sustancial se traerá la mencionada política al próximo comité.

El Director General, manifiesta que culturalmente existe la prevención de informar la materialización de riesgos, dada la complejidad de sus consecuencias, por tanto, se debe hacer una pedagogía para llegar a los funcionarios y concientizarlos de la necesidad de informar.

La doctora Diana Parra Silva sugiere involucrarse en la revisión de las matrices de riesgos y hacer seguimiento a la materialización de éstos.

6. Propositiones y varios.

El jefe de la Oficina de Control Interno informa que el día 18 de agosto de 2020 se publicó para comentarios el documento borrador del CONPES, que propone ajustes a los sistemas de información financiera pública, el cual se recomienda sea tenido en cuenta en la propuesta de ajustes a los registros de la Función Recaudadora.

7. Compromisos.

- Presentar en el próximo comité información sobre el número de hallazgos suscritos con la CGR en los últimos 10 años. Responsable: OCI.
- Enviar a los directores de la DGRAE (10) hallazgos; DGO (1) hallazgo; DGI (13) hallazgos; para un total de (24) hallazgos CGR que son susceptibles de prueba de efectividad en aplicación de la metodología establecida para el retiro de hallazgos. Responsable: OCI, DGRAE, DGO y DGI.
- Presentar un listado de las empresas a quienes la DIAN les debe intereses, con el fin de efectuar una conciliación de ser posible y revisarlo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE. Responsable: Jefe Coordinación de Contabilidad General y Directora de Gestión Jurídica.
- Concertar una reunión con la ANDJE para tratar el tema relacionado con los movimientos de la provisión contable de procesos judiciales, explicar el problema y generar un plan de acción, con el fin de solucionar los hallazgos de

la CGR. Responsable. Jefe Coordinación de Contabilidad General y Directora de Gestión Jurídica.

- Establecer un plan de choque para la depuración de la cartera no cobrable a fin de contar con un saldo real de las cuentas por cobrar. Responsable: Director de Gestión de Ingresos.
- Redactar una norma marco contable apoyada en derecho comparado, para depurar el rezago histórico que tenemos en la DIAN, proponer soluciones y socializarlo con el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, con el fin de que la DIAN pueda gestionar mucho mejor sus cuentas. Responsable: Director de Gestión de Ingresos.

La presente acta se firma por los integrantes del comité presentes.

JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director General

GABRIELA BARRIGA LESMES
Directora de Gestión de Recursos y
Administración Económica

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos

LUIS CARLOS QUEVEDO CERPA
Director de Gestión de Fiscalización

INGRID MAGNOLIA DÍAZ RINCÓN
Directora de Gestión de Aduanas

LILIANA ANDREA FORERO GÓMEZ
Directora de Gestión Jurídica

DIANA PARRA SILVA
Directora de Gestión Organizacional

B.G. GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Director de la POLFA

NOHORA JAZMÍN NIETO MENDOZA
Jefe Oficina de Seguridad de la Información

ERIKA JOHANA MENDOZA GÓMEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

RAFAEL OSVALDO ORDUÑA ROJAS
Subdirector de Gestión de Análisis
Operacional

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luzmila Castañeda Bernal
Claudia Marcela Quiceno Duque

Hash - 657c88d37612a75432344b77678a9438